

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

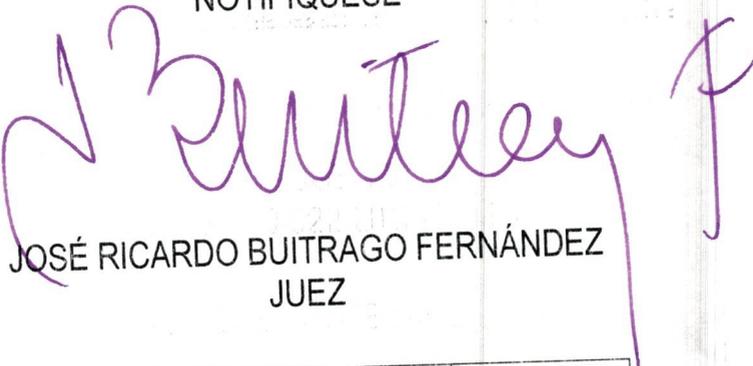
Bogotá, D. C. 2 - MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00696-00

MEDIDAS CAUTELARES

Como quiera que se acreditó la inscripción del embargo del bien inmueble enunciado en el auto adiado el 8 de julio de 2020 según consta en el certificado de tradición arrimado al expediente, con el fin de materializar el SECUESTRO del mismo, se COMISIONA al Juez Civil Municipal – Reparto de esta ciudad, a quien se libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales e incluso las de designar secuestre y fijarle honorarios prudenciales.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>22</u> de fecha <u>3 MAR 2021</u>  GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
